

Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 23/01/2018. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. FIRMADO POR JERÓNIMO GESTOSO DE LA FUENTE.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

Nº 6.849

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1
BARBATE**

EDICTO. CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Ejecutoria nº: 1/2018. Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 41/2017 Negociado: MJ N.I.G.: 1100741P20171001196 Hecho: Daños (Art. 263 CP) De: ALBERTO GUTIERREZ PONCE Contra: SCHOMOLKA KAROLY

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Barbate a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

HECHOS

ÚNICO.- En el presente juicio sobre delito leve inmediato se ha dictado sentencia por la que se ha condenado a SCHOMOLKA KAROLY como autor responsable de un DELITO LEVE DE DAÑOS, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de UN MES DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 2 EUROS, que serán abonados en un sólo pago, o en los plazos que en ejecución de sentencia se fijen, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Igualmente se ha condenado a SCHOMOLKA KAROLY a que abone a ALBERTO GUTIERREZ PONCE la cantidad de 72,24 € en concepto de responsabilidad civil y al pago de las costas procesales, la cual ha sido notificada a las partes, sin que transcurrido el plazo legal, se haya interpuesto recurso contra la misma.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Dispone el artículo 974 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que las sentencias dictadas en los juicios sobre delito leve inmediato se llevarán a efecto INMEDIATAMENTE, si hubieren alcanzado el carácter de firmes, por no haberse apelado por ninguna de las partes.

Por todo lo expuesto procede en el presente caso, declarar firme la sentencia dictada, acordando al mismo tiempo la práctica de las diligencias necesarias para llevar a efecto los pronunciamientos del fallo condenatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado y siguientes de la ley procesal y concordantes del Código Penal, conforme a la naturaleza de la pena impuesta.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara FIRME la sentencia dictada en el presente juicio sobre delito leve inmediato, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.

2.- Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las DILIGENCIAS SIGUIENTES:

REQUERIR AL CONDENADO SCHOMOLKA KAROLY para que haga efectiva la MULTA impuesta, de un mes con una cuota diaria de dos euros, haciendo un total de 60 euros, en el plazo de 30 días en la forma y tiempo determinados en la sentencia, con el apercibimiento de que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva quedará sujeto/a a una RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podría cumplir en régimen de localización permanente.

REQUERIR A SCHOMOLKA KAROLY para que haga efectiva la cantidad de 78,24 euros, en concepto de responsabilidad civil que deberá abonar a ALBERTO GUTIERREZ PONCE, en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de que en caso contrario se procederá por la vía de apremio.

Dichas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Santander núm. 1219/0000/78/0001/18

Encontrándose SCHOMOLKA KAROLY en paradero desconocido, notifíquese y requiérase a través de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS y subsidiariamente con el anterior o por separado RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIA DE LOS ANGELES SUBIAS DIAZ-BLANCO, JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº UNO - BARBATE (CADIZ) y su partido.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Barbate, a 16 de enero de 2018.

15/01/2018. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. FIRMADO POR NOELIA SÁNCHEZ LÓPEZ.

D/Dª: SCHOMOLKA KAROLY

Nº 6.853

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
BADAJOZ**

EDICTO

D. FERNANDO BARRANTES FERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de BADAJOZ, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000583/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. GREGORIO PUERTO GONZALEZ contra la empresa AURASER 24, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la Sentencia de fecha 12/01/2018, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Estimo la demanda presentada por D. Gregorio Puerto González contra la empresa AURASER 24, S.L.

Por ello condeno a dicha empresa a que abone al trabajador la cantidad de 2.990,68 euros más el 10% por mora procesal.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a AURASER 24, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CADIZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En BADAJOZ, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. FIRMADO POR FERNANDO BARRANTES FERNANDEZ. Nº 6.854

VARIOS

CONSORCIO DE TRANSPORTES. BAHIA DE CADIZ

EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 1 de día 02 de enero de 2018 apareció inserto Anuncio de exposición del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución 2017, que fue aprobado por Consejo de Administración del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz el día 14 de diciembre de 2017, con indicación expresa de que si no se presentaban reclamaciones contra el mencionado documento, durante el período de exposición, se entenderán aprobados definitivamente. Terminado el período de exposición del Presupuesto y sus Bases de Ejecución, sin que se haya presentado reclamación alguna, en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento con el siguiente detalle:

ESTADOS DE GASTOS		
Capítulo I	Gastos de Personal	799.255,00 euros
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	990.460,00 euros
Capítulo III	Gastos financieros	0,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	7.703.851,00 euros
Capítulo V	Fondo de contingencia presupuestaria	5.000,00 euros
Capítulo VI	Inversiones reales	274.000,00 euros
Capítulo VII	Transferencia de Capital	1.000,00 euros
TOTAL		9.773.566,00 euros
ESTADOS DE INGRESOS		
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.751.462,77 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.747.103,23 euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	0,00 euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	275.000,00 euros
TOTAL		9.773.566,00 euros

Cádiz, a 24 de enero de 2018. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo: Marcos Mariscal Ruiz. Nº 6.780

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

SUSCRIPCION 2018: Anual 115,04 euros.
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros